

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO
OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO:
OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE.**

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento, instaurado con motivo del requerimiento formulado por el Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.

RESULTANDO

- I. Que el Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., emitió la solicitud de contratación de servicio integral para arrendamiento de transportación terrestre, contando con suficiencia presupuestal, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas, con Fuente de Financiamiento 140101 Recursos Propios, conforme a la documentación anexa en el expediente del procedimiento adquisitivo.
- II. Que en fecha **07 de julio de 2022** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional presencial No. **OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022**, en un periódico de circulación nacional y uno de circulación estatal.
- III. Que con fecha 13 de julio de 2022, siendo las 16:00 horas, se realizó la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022**, donde se establecieron las aclaraciones para este procedimiento.
- IV. Que con fecha 19 de julio de 2022, siendo las 10:00 horas la Convocante a través del Servidor Público Designado Lic. Juan Alberto Hernández Ramírez, llevo a cabo en la hora establecida el "**Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**" del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número **OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022**, con la entrega de las propuestas de los licitantes en la hora señalada en las bases de la licitación correspondiente, desarrollándose el acto, de la siguiente manera:

El Servidor Público Designado por la Convocante, hizo la declaratoria del inicio del "**Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**", enseguida manifestó el registro de entrega de propuestas, en el que participaron los licitantes que a continuación se mencionan:

CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO
OPERAGUA/DayF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

licitante que el resultado se le notificará a las 16:00 horas del 20 de julio de 2022 en esta misma sala, a través del Fallo de Adjudicación.

Siendo las 13:00 horas del día 19 de julio de 2022 y una vez quedando instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de nominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", por los integrantes del mismo: **C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz**, en su carácter de Presidente del Comité; **Lic. Francisco Javier Paredes Gómez**, en su carácter de Secretario Ejecutivo; **C.P. María del Socorro Madero Márquez**, en su carácter de Vocal y Representante de la Subdirección de Finanzas de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; **Lic. Lindsay Olivia Martínez Sánchez**, en su carácter de Vocal y Representante de la Contraloría de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; **Lic. Daniel Oswaldo Alvarado Martínez**, en su carácter de Vocal y Representante de la Dirección Jurídica de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; **Lic. Francisco Javier Paredes Gómez**, en su carácter de Vocal y Representante de la Unidad Administrativa Solicitante, Control Patrimonial y Servicios Generales de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; se procedió a realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica verificándose el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la Licitación.

Asimismo, el representante de la Unidad Administrativa solicitante, solicitó la revisión de las especificaciones técnicas y económicas de la propuesta recibida.

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de nominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., es competente para emitir el dictamen de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **OPERAGUA /DayF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022**, que servirá de base para la emisión del Fallo de Adjudicación en términos de lo dispuesto por el Artículo 23 fracción III y 37 de la Ley y 45 fracción V, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- II. Que la **Contratación del Servicio Integral para Arrendamiento de Transportación Terrestre**, objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial, son las que se detallan en las bases de la Licitación respectiva; la que debe reunir las especificaciones técnicas y características específicas exigidas en el mismo.
- III. Que con fundamento en el artículo 35 fracción II, 36 fracción VI y 37 de la Ley y 45 fracción II, 87 y 88 del Reglamento de la Disposición Normativa antes referida, el Comité realizó el análisis y evaluación de la propuesta.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO
OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

nominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., llevará a cabo el análisis y evaluación **cualitativa** de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

- El criterio de evaluación de la presente licitación será el binario solo se adjudicará el requerimiento a quien cumpla los requisitos por la convocante y oferte el precio más bajo.
- El resultado de la evaluación será detallado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas, tanto las aceptadas como las desechadas.
- Será causa de desechamiento, la omisión, los incumplimientos de alguno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la bases y anexos de esta Licitación.
- Una vez efectuada la evaluación de propuestas, se adjudicará a **un solo prestador de servicio** y será seleccionada aquella propuesta que resulte solvente porque cumple con los requisitos establecidos en las bases, garantizando su cumplimiento y ha ofertado el precio más conveniente para la convocante.
- Sin contravenir, lo establecido en estas bases y sus anexos, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales, o efectivas para los licitantes, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de nominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., a través de la convocante podrá verificar toda la información presentada por los licitantes, por lo que será motivo de desechamiento la falsedad de la información proporcionada.
- La contratación de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** se adjudicará **POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS**, al licitante que de entre los participantes, sea el que reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y haya ofrecido las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato, conforme al Criterio de evaluación binario.
- En caso de igualdad de circunstancias el contrato se adjudicará a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los licitantes que hayan resultado ganadores o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que en todo caso se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta.

En mérito de lo expuesto y fundado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., por unanimidad de votos:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO
OPERAGUA/DAyF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

Segundo. - Remítase el presente Dictamen de Adjudicación a la Convocante para que emita el fallo correspondiente.

Así lo proveyó y firma el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuatitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, por unanimidad de votos.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."



C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. FRANCISCO JAVIER PAREDES GOMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. MARÍA DEL SOCORRO MADERO
MÁRQUEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCION DE FINANZAS DE "OPERAGUA
IZCALLI, O.P.D.M."

LIC. LINDSAY OLIVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA DE "OPERAGUA IZCALLI,
O.P.D.M."

LIC. DANIEL OSWALDO ALVARADO
MARTÍNEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA
DIRECCION JURIDICA DE "OPERAGUA
IZCALLI, O.P.D.M."



LIC. FRANCISCO JAVIER PAREDES GOMEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA SOLICITANTE,
CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS
GENERALES